

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**9834** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la Información Pública del Proyecto de trazado: "Conservación y explotación de la Autovía A-4, punto kilométrico 138,0 al 245,0. Tramo: Puerto Lápice-Venta de Cárdenas. Proyecto de obras de primer establecimiento. Proyecto n.º 5. Consolación", correspondiente al contrato de concesión para la Conservación y explotación de la autovía A-4. tramo: Puerto Lápice-Venta de Cárdenas. Clave: AO-CR-26 (PT-A4-T3-PE5) .*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 5 de febrero de 2010, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado, por su presupuesto base de licitación estimado de 5.792.538,74 euros, que no incluye la cantidad de 926.806,20 euros correspondiente al I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se tendrá en cuenta el informe del Ingeniero Inspector.

1.2 Se cumplimentará el apartado "Conclusiones" contenido en el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de fecha 3 de febrero de 2010. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de la inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que, por la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en un diario de gran tirada de dicha provincia (artículo 18.2).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la LEF de 16 de diciembre de 1954 sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto 26 de abril de 1957 (BOE 20-6-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en el diario "La Tribuna" de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas. El período de veinte (20) días hábiles comenzará a partir del primer

día hábil siguiente a la fecha de cada una de las publicaciones.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7, de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Calle Alarcos, núm. 21, 8.ª planta, de Ciudad Real).

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Calle Alarcos, núm. 21, 8.ª planta, de Ciudad Real), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Nº FINCA	POL	PARC	CULTIVO	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	CP	SUPERFICIE DE EXPROPIACION	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
1	3	18	LABOR DE SECANO	MENCHEN HERREROS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 6 PL:4 Pt:DC	MADRID	MADRID	28020	2.856,98		
2	3	19	LABOR DE SECANO	MENCHEN HERREROS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 6 PL:4 Pt:DC	MADRID	MADRID	28020	2.967,41		
3	3	21	LABOR DE SECANO	MENCHEN HERREROS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 6 PL:4 Pt:DC	MADRID	MADRID	28020	61,82		
4	4	40	LABOR DE REGADIO	ALUMBREROS LOZANO JOSE	CL PAPA JUAN XXIII 25	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	1.711,57	667,08	1.110,36
5	87	1	LABOR DE REGADIO	HISPANA DE SEMILLAS SA	PS SAN ILLAN 257 Pt:BJ Pt:DR	MADRID	MADRID	28019	7.224,77	565,77	1.701,44
6	87	003A	LABOR DE REGADIO	RONERO CONDES JUAN JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 Pt:1 Pt:B	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13310	1.291,56		
7	87	003D	IMPRODUCTIVO	RONERO CONDES JUAN JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 Pt:1 Pt:B	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13310	189,74		
8	87	50	LABOR DE SECANO	DESCONOCIDO					3.138,40	791,32	791,32
9	86	79	LABOR DE SECANO	MENCHEN HERREROS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 6 PL:4 Pt:DC	MADRID	MADRID	28020	1.864,69		
10	86	7	LABOR DE SECANO	MENCHEN HERREROS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 6 PL:4 Pt:DC	MADRID	MADRID	28020	1.732,28		
11	87	9504	URBANA	MUÑOZ JIMENEZ JOSE	CL PEREZ GALDOS 49	MANZANARES	CIUDAD REAL	13200	477,99	238,13	238,13
12	87	047A	LABOR DE SECANO	HEREDEROS DE SANCHEZ AREVALO GUILLERMO	CL SEIS JUNIO 152 Pt:1	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	548,83	97,23	4.257,32
13	87	047B	URBANA	HEREDEROS DE SANCHEZ AREVALO GUILLERMO	CL SEIS JUNIO 152 Pt:1	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	625,55	49,87	49,87
14	87	9505	URBANA	AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS	PZ ESPAÑA S/N	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	9.514,10	729,93	787,86
15	85	005B	LABOR DE SECANO	HEREDEROS DE BELLON ALARCON FRANCISCO	CL BRETON HERREROS 43 Pt:4 Pt:B	MADRID	MADRID	20803	8,36	129,72	194,84
16	85	103A	LABOR DE SECANO	LUCHA NAVARRO ANTONIO	CL MADRID CADIZ KM 185	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	688,98		
17	85	006A	LABOR DE SECANO	JUVIMEPEMA SL	CL PAPA JUAN XXIII 9	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	9.283,62	1.242,03	1.287,17
18	85	006E	LABOR DE SECANO	JUVIMEPEMA SL	CL PAPA JUAN XXIII 9	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	94,98		
19	85	007A	OLIVOS SECANOS	JUVIMEPEMA SL	CL PAPA JUAN XXIII 9	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	1.376,99	897,22	1.001,59
20	85	007B	LABOR DE SECANO	JUVIMEPEMA SL	CL PAPA JUAN XXIII 9	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	70,00	16,88	16,88
21	85	008A	LABOR DE SECANO	CARDENAS PEREZ AURELIO	CL SEIS JUNIO 28	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	1.881,05	373,90	373,90
22	87	038A	LABOR DE SECANO	PEREZ LOPEZ ALEJANDRO	CL DISEMINADOS 23	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	2.125,14	404,50	404,59
23	87	038B	LABOR DE SECANO	PEREZ LOPEZ ALEJANDRO	CL DISEMINADOS 23	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	1.841,05	270,09	270,09

24	88	001F	VIÑA SECANO	NAVARRO PONCE DE LEON JUAN	PB VVA FRANCO CL 3	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13310	93,39	42,71	42,71
25	88	001A	VIÑA SECANO	NAVARRO PONCE DE LEON JUAN	PB VVA FRANCO CL 3	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13310	3.129,61	367,48	367,48
26	88	3	RÚSTICO	NAVARRO PONCE DE LEON JUAN	PB VVA FRANCO CL 3	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13310	4.526,16		
27	88	2	VIÑA SECANO	QUEVEDO MORALEDA JOSE	CL CRISTO VALLE 52 P1;1	MEMBRILLA	CIUDAD REAL	13230	1.643,32		
28	85	009A	VIÑA SECANO	VILLALBA SANCHEZ MANUEL	CL REFORMA 21	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	2.030,20		
29	89	101	LABOR DE SECANO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL		517,20	1.172,24	1.311,50
30	89	3	LABOR DE SECANO	MARTIN CAMACHO ALCAIDE MANUEL	CL CASTELLANSO 35	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	7.639,31	1.073,88	1.174,84
31	89	4	LABOR DE SECANO	MARTIN CAMACHO ALCAIDE MANUEL	CL CASTELLANSO 35	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	13300	8,36	345,33	693,26

Toledo, 24 de febrero de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100015134-1